

Beatriz Maestro Mateos.

Lic. en Historia.

Máster Antropología Social.

Universidad de Extremadura.

• **INTRODUCCIÓN**

En medio del estupor y fervor religioso que fue sentido y vivido en nuestro país durante el siglo XVI, tendrá lugar, fruto de una próspera economía y de una población cada vez más en aumento[1] (la población española pasará de 5,3 millones a 8 millones de habitantes), un acontecimiento sin precedentes para el estudio de la sociedad española del pasado: la expansión geográfica de las **hermandades y cofradías**.

Esto es debido a que las cofradías durante la Edad Moderna se caracterizarán por ser un fenómeno que engloba todos los estamentos que participen de una religiosidad común, asimismo, debemos tener en cuenta, que los estratos más altos de la sociedad se preocuparán de crear corporaciones exclusivas con el fin de consolidar aún más su predilecta condición.

Ya en el año 1771 se contabilizaban en nuestro país aproximadamente unas 25.000 cofradías[2], existiendo, en opinión de algunos autores, diferencias entre las que se conformaron en la Baja Edad Media y las que cobraron forma durante la Edad Moderna. En la actualidad, de los piadosos fines que algunas de ellas perseguían y de la cerrada estructura que otras poseían, se mantienen como prácticas comunes los ejercicios de obras de caridad, la promoción del culto público y el ímpetu por lograr entre sus socios una vida cristiana más

perfecta.

La realización de este trabajo se encuentra motivada por el fin de contribuir con una nueva comunicación a la escasa bibliografía existente con respecto a este tema en nuestra comunidad autónoma. La villa elegida para ello es **San Martín de Trevejo**, un pequeño y fastuoso municipio ubicado en la Sierra de Gata (norte de la provincia de Cáceres, Extremadura), colindante con Portugal al oeste y la provincia de Salamanca al norte, más conocido por el uso y práctica de un particular dialecto, *a fala*, que por su intrépida y fascinante historia. Esto último, motivo de su elección como única población objeto de estudio para este trabajo, tiene como propósito hacer eco en nuestra sociedad del rico patrimonio cultural e histórico de esta zona, que si bien es también lingüístico, no lo es únicamente.

San Martín de Trevejo, cuyo principal rasgo a destacar es la nutrida vegetación que posee, cuenta en la actualidad con unos 800 habitantes aproximadamente; siendo palmario realzar que perteneció hasta el año 1833 a la provincia de Salamanca y hasta el año 1958 a la diócesis de Ciudad Rodrigo. Actualmente, tan solo una de las cofradías estudiadas y expuestas a continuación perdura, muy al contrario que la figura del mayordomo, la cual continúa gozando de gran prestigio, y la pasión religiosa perpetua que siempre caracterizó a este lugar.



Imagen 1. Fachada con motivos gremiales en San Martín de Trevejo.
Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, la tradición religiosa perteneciente a los lugareños de San Martín de Trevejo, aún visible en los místicos vestigios arquitectónicos que se eternizan en el tiempo, no puede dissociarse de la **cultura popular** que tanto ha distinguido al pueblo español durante centurias pasadas y que aún hoy en día perdura. Las cofradías y hermandades son una buena muestra de ello.

Asimismo, cobra protagonismo el concepto de religiosidad popular, el cual nosotros lo definiremos aquí como el conjunto de expresiones religiosas existentes a nivel local, no coincidentes en muchos casos con la religión oficial, pero que responden a unos esquemas de actuación semejantes en casi todos los lugares.

No pasa desapercibido el hecho de que la cultura popular (dentro de la cual englobamos el aspecto religioso) es hoy en día el centro de atención de numerosos investigadores, convirtiéndose la **microhistoria**, como consecuencia de ello, en la metodología referente para antropólogos e historiadores, y también en la metodología tipo para este trabajo. El padre de la microhistoria, Carlo Ginzburg, expone sus argumentos sobre la cultura popular afirmando que ésta es el conjunto de actitudes, creencias y patrones de comportamiento propios de las clases subalternas. Para este autor, con la Contrarreforma (tan influyente en la evolución de las hermandades) se inicia una época altamente jerarquizada, el adoctrinamiento paternalista de las masas, la erradicación de la cultura popular, y la marginación más o menos violenta de las minorías y grupos disidentes[3].

En nuestro caso, y a pesar de que ciertamente las autoridades españolas, tanto políticas como eclesiásticas, se opusieron en ciertos periodos de tiempo a la creación y mantenimiento de hermandades y cofradías[4], incitados por fines económicos y de control social, la mayoría de las cofradías que vamos a desarrollar en este estudio fueron fundadas “desde arriba”, es decir, por orden del obispo de Ciudad Rodrigo. Sin más dilaciones, procedemos a descender en la escala social la luz de nuestro foco para, a través de la microhistoria, adentrarnos en un breve relato sobre las cofradías de la villa San Martín de Trevejo.

-
-
-
-
-

• **LUCES Y SOMBRAS EN LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y LAS COFRADÍAS.**

Para comprender el complejo cosmos de las cofradías es necesario que nos remontemos a su origen, siempre teniendo en cuenta la presencia del elemento evolutivo en las mismas a lo largo de los siglos. Es indudable, en la actualidad, que el espumoso espíritu de asociación que caracterizaba al pueblo romano sembró el germen para la formación de las corporaciones de trabajadores, de este modo, el fin mutualista unido al religioso, pueden considerarse como la causa vital que induce en su origen a los Colegios de artesanos romanos[5]. Asimismo, encontramos en Hispania un origen más riguroso y un mayor paralelismo de las cofradías con el cariz religioso en las Diaconías cristianas, que fueron fundadas para la práctica de la caridad.

Con el triunfo del Cristianismo muchas de estas asociaciones romanas, dado el matiz pagano que tenían, desaparecieron o evolucionaron hacia la cofradía de influencia cristiana, nacida en el seno de la Iglesia[6]. Así, la preocupación de los emperadores por regular este tipo de asociaciones, conscientes de su cada vez mayor expansión y su poder económico, se pone de manifiesto en el Digesto, donde se describe un apartado sobre asociaciones y corporaciones:

“Se ordena a los gobernadores provinciales, en algunos mandatos imperiales, que no toleren la existencia de asociaciones de cofrades (...)”[7]”

Dado el carácter tempestuoso que este tipo de corporaciones poseía, y que en cierto modo

no se inhibieron las reuniones con fines religiosos siempre que no se hicieran contra el senado consulto que prohibía las asociaciones ilícitas, se fueron permitiendo con el tiempo, a la vez que eran relacionadas siempre con propósitos económicos comunes por parte de sus socios, pues era habitual socorrer al afiliado con dinero y frente a riesgos de enfermedad o muerte.

“No se concede a cualquier poder constituir una sociedad, un colegio, u otra corporación semejante porque esto se haya regulado por las leyes (...). En muy pocos casos han permitido tales corporaciones. Los que pueden constituirse como colegio, sociedad o cualquier otra corporación tienen, como si fueran una ciudad, bienes comunes, caja comunes y un apoderado o síndico”[8].

En estas mismas leyes de Justiniano, ya se hace alusión al término “cofradía” y se dicta con respecto a ellas lo siguiente:

“Son cofrades los que pertenecen a una misma asociación, que los griegos llaman hetaireia. La ley les permite establecer los pactos que quieran con tal de no infringir la ley pública”[9].

Durante la Edad Media el término “cofradía” aparece inexorablemente mancomunado al de “gremio”. El espíritu religioso benéfico se unió al interés de grupo de quienes realizaban un mismo oficio y deseaban auxiliarse mutuamente frente a los riesgos de la vida, dando lugar a la denominada cofradía gremial[10]. Si bien es cierto que, en algunos casos, el ambiente de espíritu religioso y benéfico de la época dará lugar a agrupaciones de hombres indistintamente de su clase o profesión conformando una cofradía de índole únicamente caritativa y asistencial, por norma general se puede afirmar que durante la Edad Media la cofradía y el gremio eran la misma cosa.

Por otro lado, el contexto histórico que envuelve a este periodo, hace entendible la aparición de cofradías penitenciales, pues la serie de fatalidades que arrasaron Europa durante estos siglos (Peste Negra, Guerra de los Cien Años...) provocaron una angustia colectiva que acentuó el sentimiento de lo trágico dentro del catolicismo popular y el culto de la Pasión de Cristo[11].

En el periodo de tiempo que comprende la Edad Moderna, se producirá un momento de

renovación de las cofradías, debido principalmente a los ataques a la Iglesia Católica, las herejías, el protestantismo, ante lo cual se siente una necesidad de defensa de la verdad católica y de agrupamiento[12]. Así, podríamos afirmar que las cofradías posteriores al Concilio de Trento (como es el caso de las que vamos a estudiar a continuación) poseían el germen de la Contrarreforma, dando prioridad a la solidaridad ante la muerte (haciéndose cargo de los entierros), la enfermedad...

La realidad histórica que concierne a la creación de las cofradías en nuestra población objeto de estudio, San Martín de Trevejo, pertenece a la Edad Moderna y se extiende hasta principios de la Edad Contemporánea. Mientras que para la mayoría de los territorios españoles se producía una época de crisis y parón de las cofradías, en esta villa se ordenaba su creación. La época de la Razón y de las Luces despertó la sombra en muchas de estas congregaciones, que sufrieron un afán depurador religioso el cual exigía la legalización de su situación y la extinción de las que no lo hicieran. Por ello, es preciso tener en cuenta la factible ocultación de algunas corporaciones ilícitas en las zonas rurales, donde les era a los asociados más cómodo ocultar su situación ilegal que rendir cuentas ante el obispado.

De manera ordinaria, la actitud de las altas jerarquías eclesiásticas ante las cofradías fue de comprensión, aunque obispos como el de Ciudad Rodrigo, el mismo que efectuaba las visitas a San Martín de Trevejo, se lamentasen en reiteradas ocasiones de los atropellos que realizaban algunas de ellas[13]. Sin embargo, y debido al complemento salarial que suponían las cofradías, en muy pocas ocasiones se tomaron medidas drásticas contra las ellas.

En definitiva, a través de los siglos, las diferentes formas de agrupación que han llevado a cabo los individuos y que han sido anteriormente descritas (colegios romanos, gremios, cofradía-gremial...) darán lugar, a través de la evolución, a una serie de cofradías y hermandades que se perpetúan hasta nuestro tiempo. Es actualmente indiscutible, que se ocultan bajo su manto la devoción y el misticismo, pero también los fines económicos que desde un primer momento marcaron sus paradigmas. En nuestro municipio, rodeado de hercúleas montañas que lo mantuvieron durante épocas pasadas aislado en gran medida del exterior, tendrán lugar una serie de acontecimientos que pondrán de manifiesto la aparición de las cofradías como consecuencia indudable del espíritu humano de sociabilidad.

• **EL FENÓMENO COFRADIERO EN SAN MARTÍN DE TREVEJO**

San Martín de Trevejo, esta villa a la cual la naturaleza ha querido hermopear con paisajes capaces de satisfacer al más exigente turista, dotada de un cielo diáfano, temperatura agradable, hermosos y sorprendentes castaños que rodean las sólidas casas de piedra, fértiles valles de pradera que fecundizan sus arroyos de cristalina agua, cuenta con un fervor religioso procedente de tiempos lejanos, el cual encontró su máxima expresión en los siglos XVII, XVIII y XIX a través de las cofradías creadas en torno al año 1648 y 1680, siendo éstas: la Cofradía del Santísimo Entierro, el Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Santa Vera Cruz, N^a Señora de la Concepción, San Sebastián y Ánimas del Purgatorio. Un año más tarde, en el 1681, se tendrá constancia de la existencia de la Cofradía del Santo Rosario.

Centrándonos, primordialmente, en la arquitectura histórica religiosa de esta villa con el fin de entender los núcleos de confluencias devotas en el pasado de la misma, cabe indicar que antes del año 1680 existían un total de diez ermitas: la ermita del Santo Cristo y las ermitas de San Pedro, San Juan, San Amaro, San Sebastián, San Lázaro, Santa Clara, San Blas, San Gregorio y N^a Señora de Torrelamata. En la actualidad, únicamente existen la Iglesia parroquial de San Martín de Tours, cuya creación se remonta al año 1653 y en la cual se conservan tablas del pintor Luis de Morales, la ermita de la Cruz Bendita, la ermita del Nazareno o Cordero y la ermita del cementerio. Aunque sin duda, la más ilustre y notoria edificación de esta villa es el Convento de San Miguel.

Atendiendo a toda esta arquitectura religiosa, que envolvía a una población de aproximadamente 2.500 habitantes, se entiende el fragoso éxito de la **Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio**. Esta congregación, que tendrá cabida en esta localidad desde el siglo XVII, se encontraban muy ligada a la vida parroquial; asimismo, respondía a un sentido religioso más profundo que el que despertaban otras devociones, pues el culto eucarístico y los sufragios por el alma de los difuntos eran sus objetivos fundamentales[14].

Otra de las Cofradías que convivió en San Martín de Trevejo fue la **Cofradía de Nuestra Señora del Rosario**. El rosario constituye una estructura religiosa y mental trascendental en la España Moderna, en el sentido de que aporta una referencia salvífica que se manifiesta

en la cotidianidad mediante actitudes y formas, que forjadas en parte por la pastoral clerical, conforman una forma de vivir y morir[15].

Ambas cofradías, fundadas por orden de la diócesis de Ciudad Rodrigo, cohabitaron en San Martín de Trevejo desde el siglo XVII. Si existieron porfías y desasosiegos entre los hermanos de ambas se desconoce, lo que sí es bien sabido es el carácter asistencial de ambas, donde a falta de la presencia de un cementerio (tenemos constancia de que en el año 1816 aun no se había creado un camposanto en esta villa[16]) los enterramientos se hacían en el interior de las iglesias, ermitas, o en un campo adyacente. De este modo, las cofradías que participaban en los entierros se diversificarán con el paso del tiempo. En un primer momento las antigua cofradía de las Ánimas del Purgatorio y Vera Cruz serán las más solicitadas, sumándose tiempo después a los testamentos otras advocaciones, muchas de ellas marianas, tales como el Rosario [17].

Otra Cofradía notable fue la ya mencionada **Cofradía de la Vera Cruz**. Este tipo de congregaciones se caracteriza por su austeridad y disciplina en sus procesiones, siendo sus primeras hermandades fundadas en conventos, hospitales y ermitas, como es el caso de nuestra villa. Contaba con una privilegiada posición en esta localidad y también con el refuerzo de las autoridades locales.

El triunfo indiscutible de estas tres cofradías fundadas tras el Concilio, y que han prevalecido en San Martín desde el siglo XVII hasta el siglo XX, se debe irrefutablemente a la devoción de la sociedad intensamente creyente y devota que habitaba la villa en unos tiempos donde la asistencia entre hermanos era necesaria, y la solidaridad entre convecinos poseía un carácter universal.

- **Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio en San Martín de Trevejo.** El único libro de cuentas de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de San Martín de Trevejo que se conserva en el Archivo Diocesano se inicia en el año 1766 y abarca hasta el año 1847, sin embargo, comienza con el resultado de cuentas anteriores, lo cual demuestra la existencia de otro libro más antiguo de la cofradía. No están conservados los primeros documentos sobre la fundación, ni tampoco sobre el número de afiliados, sin embargo, el libro concluye con un inventario de lo que tienen las Benditas Ánimas en el Patronazgo a fecha de 3 de febrero del año 1769, redactada por el Beneficiado Rector del momento. El éxito de esta cofradía en la villa de San Martín de Trevejo se debió, sin duda, a la seguridad que ofrecía después de la muerte a todos sus hermanos de sangre, garantizándoles un entierro digno y unos sufragios determinados. Ya en la primera mitad del siglo XVI, la mayor parte de los testadores indicaban sencillamente que una vez enterrados se les dijese las vigiliias y oficios acostumbrados (solía decirse un novenario con ofrenda en día y medio, tres o nueve días, que culminaban con una vigilia y misa réquiem). Sin embargo, con el trascurso del tiempo, aumentó la preocupación por detallar las misas cantadas que se debían decir el día del entierro o en los inmediatamente posteriores. Son las misas sueltas las que mayor número aparecen en los testamentos, con finalidad de rogar por el propio testador. Por su parte, el entierro conllevaba unos gastos que dependían del nivel económico, los deseos de aparentar y las ansias de salvación del difunto[21]. Hemos observado que las cuentas son revisadas uniformemente y de manera anual por el Beneficiado Rector de la iglesia parroquial y en presencia del mayordomo. Además, eran inspeccionadas también anualmente por el obispo de Ciudad Rodrigo durante sus visitas a la villa, aunque hemos comprobado que, en ocasiones, se dan intervalos de tiempo intermitentes entre una visita y otra, desconociendo las causas que provocaron esta circunstancia. Observamos además en las Ánimas, la presencia de unas rentas procedentes de los censos, que si bien en la mayoría de las ocasiones no presentaban un gran aporte económico (51 reales con 12 maravedís en el año 1766)[22] sí contribuían de igual manera a acrecentar las cuentas de la hermandad. Aunque a menudo solía ser la cofradía la que invertía a cambio de una renta permanente, en el caso de

esta congregación se trataban principalmente de donaciones testamentarias. Como veremos a continuación, los bienes de las Ánimas no procedían únicamente de rentas urbanas (casas y bodegas que poseían), sino también de terrenos agrarios tales como donaciones de prados y ventas de castaños. Por otro lado, cabe destacar que gracias a la visita del obispo de Ciudad Rodrigo, Pedro Manuel Ramírez de la Piscina, el 24 de octubre del año 1816, podemos conocer la crisis de organización por la que atravesaba esta cofradía, al exigir este prelado que se registrasen las cuentas de nuevo sin faltas ni errores, tras comprobar indisciplinas en la tardanza de la distribución de 2.483 reales en misas por las Benditas Ánimas y también “los 500 reales de D^o Domingo Sánchez y 1370 reales de Lorenzo Frade Bayle, ya que ambos debían haber pagado estas deudas al haberseles socorrido ya su necesidad”[25] (no especifica cuál).

3. La totalidad de estos datos aparecen reflejados en el libro de cuentas de la cofradía anteriormente mencionado, donde a través del sistema de cargo y data se pretendía dar cuentas a un tercero, el Obispo de Ciudad Rodrigo, a quien este método le permitía ejercer un precisado control económico sobre las Ánimas Benditas. De este modo, hemos podido comprobar cómo los ingresos de la cofradía experimentaron una serie de altibajos económicos que partían contra la misma y a favor del mayordomo en el año 1766[23], y concluían con un resultado de alcance cero en el año 1846[24].
4. En cualquiera de los casos, las limosnas eran el principal método para sufragar los a menudo escasos recursos que poseían las hermandades rurales, teniendo esta fuente de ingresos un origen muy diverso. La cuota de entrada que debían abonar los hermanos al incorporarse a la organización, y los ya mencionados ingresos procedentes de los entierros, no sólo por las misas dadas sino también por la asistencia de los cofrades que acudían portando un estandarte, son algunas de las más comunes.
5. Por lo que respecta a la **vida económica** de la Cofradía de las Ánimas, cabe decir que prosigue las mismas pautas que las demás cofradías. Las limosnas en metálico, (recogidas en las festividades de la cofradía y en otras), las limosnas en especie, y donaciones de lotes de tierras o fincas urbanas mediante testamentos son algunas de las fuentes de ingresos de esta hermandad. Por otro lado, esta cofradía era propietaria

de censos cuyos réditos proporcionaban una retribución segura.

6. De entre los nombres que desempeñaron este cargo de Beneficiado Rector durante los años citados anteriormente destacan: Cayetano Blanco Arroyo (desde el año 1766 hasta el 1768), Thomas Aparicio Sandín (adoptó este cargo en el año 1774 y en el año 1775) Josef Valentín Piñero (año 1794) y Felipe Collado (año 1837)[18], entre otros. Junto a esta figura, fue de gran importancia y prestigio la efigie del **mayordomo**. Elegido anualmente, sobre él recaía el gobierno y la administración de la hermandad, a la vez que ostentaba la máxima representación de la misma al contraer la responsabilidad económica cuando era necesario emprender las funciones propias de la cofradía[19] (misas, sermones...). Únicamente existieron en esta hermandad mayordomos y no madrinan, destacando Antonio Baile (años 1766, 1774, 1775, 1779), y Josef Valentín Piñero (año 1794)[20].
7. Es bien sabido que las Cofradías de Ánimas, como hemos mencionado con anterioridad, manifestaban un sentido religioso más hondo que otras devociones, al revelar el culto eucarístico y los sufragios del alma de los difuntos dentro de su carácter de corporación abierta, el cual impulsaba a los feligreses a participar vivamente en este fenómeno.

Cuadro Nº 1: San Martín de Trevejo

Evolución económica de la Cofradía de las Benditas Ánimas[26].

Año 1767	Alcance: 82 reales y 2 maravedís
Año 1768	Alcance: 861 reales y 3 maravedís
Año 1869	Alcance: 1367 reales y 7 maravedís
Año 1774	Alcance: 1136 reales y 3 maravedís

Año 1775	Alcance: 385 reales y 32 maravedís
Año 1778	Alcance: 86 reales y 32 maravedís
Año 1779	Alcance: 6401 reales y 27,5 maravedís
Año 1794	Alcance: 2378 reales
Año 1846	Alcance. 000 reales

Cuadro N.º. 1

Inventario de lo que tienen las Benditas Ánimas en el Patronazgo a tres de febrero del año 1769)[27]

- *Una casa en la calle de la Ciudad con alto y bajo que linda por la parte de arriba con casa de la escobala y por la parte de abajo con casa de Pedro Fernandez.*
- *Y otra casa por bajo de la plaza con un lagar que linda con casa de la Monica por la parte de abajo, por la otra con Pila de D^a Francisca Ferrazón.*
- *Una bodega bajo de la Casa de la Monica, mas otras bodegas fuera y adentro bajo de la casa de Joseph. Otra bodega que linda con casa de Juan Corbalan y bajo de la casa de Fernando Bascone.*
- *Dos castaños que lindan con castaños de Juan dela Peña y Castaños de Ana Folgoso.*
- *Y una hera que la hizo Antonio Bascone y la cedió a las Ánimas con escritura para el oficio de las Ánimas Benditas.*
- *Y una escritura de Zenso que le dejo Francisco Chamorro y producía 9 reales al año -la*

pagan los herederos de la viuda.

- *Y otra que paga María Baile. Y otra de 12 reales y 12 maravedís que paga Blas Lozano. Y otra que paga Olalla Saabedra viuda de Juan Rodriguez.* Este inventario de bienes, firmado por el Beneficiado Rector D^o Cayetano Blanco Arroyo, coincidía con los primeros momentos de la cofradía que se describen en el libro de cuentas citado durante este trabajo. Muy probablemente, se mantuvieron estos bienes durante los años siguientes en mayor o menor medida, pues las ventas que se realizasen (en el año 1766 se poseían 4 castaños, de los cuales dos fueron vendidos ese mismo año por cuatro reales) se verían contrarrestadas con las sucesivas donaciones de los fieles.
- En la actualidad, se conserva en la Iglesia parroquial San Martín de Tours una obra de arte dedicada a las Benditas Ánimas donde, con dificultad debido a su estado de deterioro, se pueden identificar las almas del Purgatorio envueltas en llamas para ocultar sus rostros. Asimismo, y de manera permanente, hay un cirio encendido junto al altar dedicado a las ánimas, a la mencionada pintura, y a la imagen para velar por las almas difuntas.
-
- **Cofradía del Santo Rosario de San Martín de Trevejo** Llama la atención la cantidad de veces que se refundó esta congregación. Aunque probablemente estos vaivenes fueran causados por los conocidos desacuerdos entre estas organizaciones y el obispo de Ciudad Rodrigo, al cual afligían, como veremos a continuación, los atropellos que estas cometían, lo cierto es que la primera referencia oficial encontrada en la cual se hace referencia a su fundación data del año 1816, donde el obispo Pedro Manuel Ramírez de la Piscina en su visita del 20 de octubre de dicho año dicta en su noveno mandamiento: **Traspapelado entre una serie de documentos y hojas sueltas, encontramos un documento del catorce de septiembre de 1883, dónde el cura párroco de la Iglesia de esta villa expone: “que con el Santo fin de fundar en esta parroquia la Cofradía del Santísimo Rosario pidió y le fueron concedidos por el Excelentísimo padre general las letras**

correspondientes de agregación con fecha 18 de octubre de 1879. Y como por ellas se ordene que se pidan al Ordinario del lugar letras testimoniales de su asentimiento y licencia (...)[29]” “Por lo que nos toca concedemos nuestra autorización y licencia al párroco para establecer en la Iglesia de San Martín de Trebejo la Cofradía del Santo Rosario, y ordenamos al mismo nos sean presentadas las bases o estatutos por que ha de seguirse la asociación para la aprobación si la mereciese[30]”. “Autor y fundador del Rosario: Ilustrísimo padre Cipriano Sáenz de Buruaga del Sagrado orden de Predicadores.

De esta organización sí se conserva un listado de cofrades efectuado el día 7 de octubre del año 1883, cuando se fundó íntegramente la cofradía del Santo Rosario en esta villa, donde aparecen un total de sesenta hermanos donde se incluye al párroco Bernabé García. En el mismo documento se añadirán en el año 1899 un total cincuenta y ocho nuevos cofrades[32], anotando junto a los nombres de la primera lista la categoría de difunto cuando correspondía.

Entre los nuevos hermanos destaca la existencia de varios miembros pertenecientes a una misma familia dentro de la cofradía: D^o Francisco Mora . Excma. D^a Petronila Godínez de Paz. D^a

Encarnación Mora Guarilla . D^a Feliciano Ojesto Godínez de Paz.

D^o Hilario Mora Guarilla Parece que tras años de desavenencias

y discordancias entre el obispado y esta cofradía, donde se disolvería nuevamente la congregación, se pedirá una vez más la restauración de la hermandad del Santo Rosario en el año 1899[33].

Con respecto al nombramiento de cargos, destaca desde un primer momento, no sólo la existencia de mayordomos sino también de madrinas, así, en el año 1765 fueron elegidos mayordomos Juan Alonso de Franco y Juan López Rubio, y como madrinas Cathalina Frade Ciprián y María Donoso Bayle[34].

Anualmente se harán nuevos nombramientos de mayordomos y madrinas, si bien algunos nombres se repiten en el tiempo, en la mayoría de las ocasiones se van relevando. En el año 1804 aparecen más detalles de las responsabilidades que los mayordomos y madrinas tenían, así, siendo Diego Rodríguez el Beneficiado Rector de la Iglesia parroquial y D^o Alejo de la Peña y Figueroa el Abad, se nombrará por mayordomos a Cándido de la Peña y Ángel Franco, quienes debía llevar la arroba de cera; y por madrinas a Christina Domínguez y Joaquina Franco con la obligación de “alumbrar la

lámpara y engalonar las handas de la imagen cada vez que salga de procesión, y llevar un hacha cada una el día de la festividad[35]”.

- b. El último nombramiento de mayordomos y madrinas que aparece en el libro de Nuestra Señora del Rosario se realiza en el año 1830. Sin embargo, en documentos sueltos se puede analizar la última lista de mayordomos conservada con fecha de 1958, vencimiento compartido por la anteriormente descrita Cofradía de Ánimas.
- c. En este nuevo documento, se conservan los usos y costumbres que se establecieron con el objetivo de que existiese uniformidad en las funciones, y para que tuviesen conocimiento de la actividad de la congregación los hermanos de nuevo ingreso. Así, hay un total de seis mandatos en este testimonio, donde el primero de ellos establece la obligatoriedad para todos los cofrades de ambos sexos de asistir al Rosario de cada mes, a no ser que una causa razonable les excusase de ello. En el resto de normas se recoge la obligación de hacer una procesión mensual con el estandarte, el cual tendrán derecho a llevar todos los hermanos por orden de antigüedad, y la obligatoria exposición ante el presidente de las causas de ausencias y quejas que pudieran tener los cofrades.
- e. . D^o Nicolás Mora Guarilla
- f. . D^a Martina Mora Guarilla . D^a Luisa Ojesto Godínez de Paz
- h. *Fundé esta Cofradía en la Iglesia de San Juan Evangelista en la que señalé por altar de esta Cofradía al segundo lado derecho de dicha Iglesia. Asimismo declaré al párroco y vecino de este lugar que haría esta fundación con la precisa condición de que si la orden de predicadores llegase algún tiempo a tener convento en este lugar desde luego y desde ahora para entonces se entiende trasladada y fundada en el dicho convento esta Cofradía. Sólo el párroco tiene facultad de admitir en esta Cofradía a los fieles y que estos ninguna obligación tienen a dar casa alguna por ser admitidos (...) Todos los cofrades del Rosario están admitidos a la especial participación de todas las buenas obras, a saber: oraciones, limosnas, Ayunos que todos los religiosos y religiosas del Orden de Predicadores hacen por todo el mundo (...) Se hace solemne la procesión por este lugar llevando en ella la imagen de Nuestra Señora del Rosario por aquellas*

partes que es costumbre hacer otras procesiones a siete de octubre de 1883 día de la festividad.[31]”

- i. Existen otros dos documentos sobre la fundación del Santo Rosario con fecha ambos de 7 de octubre de 1883 donde se explica que por orden del obispo de Ciudad Rodrigo, Don Cipriano Sáenz de Buruaga, perteneciente a la orden de los Dominicos, se debe fundar en la Iglesia parroquial de San Martín de Trevejo esta cofradía. Es más, existe un tercer documento con la misma fecha (7 de octubre de 1883) donde el propio obispo redacta la carta oficial fundacional de la hermandad donde se exponen una serie de normativas y condiciones para los cofrades por las cuales han de regirse:
- j. De este documento, podemos deducir, que debido a la gran devoción popular que existía entre los mañegos por el Rosario, se solicita desde la propia villa la licencia para la reinstauración de esta cofradía desde el año 1879. La respuesta a esta carta se obtuvo un día después desde Salamanca, el quince de septiembre del año 1883, donde por fin se ven atendidas las peticiones que el párroco de San Martín llevaba haciendo desde años anteriores como hemos mencionado:
- k. *“(…) Pronunciará el Párroco y demas Eclesiásticos, que se pague la Bula para establecerse en esta Parroquia la Cofradía del Santo Rosario, y que desde luego se forme una congregación entre los Eclesiásticos y personas devotas para que se rece el Santo Rosario[28]”*
- l. De igual manera que la hermandad anteriormente descrita, de la Cofradía del Santo Rosario se conserva un único libro de cuentas que comienza en el año 1765 y se extiende hasta el año 1829, sin embargo, se hace referencia en un documento aparte sobre la existencia de un libro anterior de misas del Rosario que comienza en el año 1681, donde se detallan las misas celebradas en el convento y en la parroquia.

- **Cofradía de la Vera Cruz en San Martín de Trevejo** **A lo largo de sus añejas páginas, podemos comprobar cómo eran frecuentes las multas en dinero o en especies a los mayordomos por el descuido en entierros o misas de cofrades. Además, se tiene constancia de la inclusión en el mismo de un inventario de los bienes de la cofradía, y el número de cofrades que asistían a la reunión anual del Domingo de Ramos celebrada en la ermita de San**

Sebastián, la cual se situaba extramuros de la villa. Debido al carácter de población agrícola que poseía San Martín, aparece detallado la Bendición anual de campos se llevaba a cabo en la ermita de San Gregorio. En un segundo libro de esta cofradía, aparecen los acuerdos, nombramientos cuentas y asientos de cofrades desde el año 1743 al año 1857[37]. En él, se detalla la Santa Visita del 25 de agosto de 1814, donde el tesorero de la catedral de Ciudad Rodrigo visita la villa con motivo de la plaza episcopal vacante del momento. Al revisar este libro de cuentas, dicho tesorero (Bernardino Valcárcel), muestra su descontento al comprobar unas enumeraciones poco claras, y en ocasiones ausentes, en las cuales no aparecen detallados ni el cargo ni la data. El tesorero propondrá como solución la reposición de este libro de cuentas por uno nuevo donde se detallarán los expendios y bienes de la hermandad, dejando al Beneficiado como total responsable de zanjar los abusos que se estaban produciendo. Don Bernardino Valcárcel expone lo siguiente: Es esencial destacar que en los años posteriores se continuará haciendo las cuentas con la misma irregularidad y desobediencia de años anteriores, siendo la autoridad del tesorero y sus dictámenes ignorados. Lo único que aparece desde un primero momento reflejado como fuente única de ingresos de esta organización son las limosnas. Se conserva asimismo el documento que recoge el “Auto de Buen Gobierno de la Cofradía”, del 29 de mayo de 1814, donde se decretaba que cualquier persona que se negase a servir debidamente la mayordomía de la Ver Cruz, se verán negados del acompañamiento del Bendito Christo y sus insignias, viéndose también afectados la mujer, hijos y criados del insolente. A continuación se detalla una lista de las personas que han faltado, ascendiendo a un total de ocho hermanos que quedarán deshonorados de dicha mayordomía. Las ya explicadas y citadas desavenencias entre las cofradías de San Martín de Trevejo y las autoridades eclesiásticas del obispado, serán escuchadas por un interesado rey Carlos III, quien el 17 de marzo de 1779 redactará una carta donde se explica el desorden existente en las cofradías de los pueblos de la diócesis de Ciudad Rodrigo, donde se llevaban a cabo irregularidades en los gastos de las mismas y en *“la ruina que estos ocasionaban a los vecinos”*. El rey Carlos III exige, en consecuencia, que en todos los pueblos de la diócesis se reduzca el

número de cofradías y que se comprueben los gastos que no pertenecen al Culto, prohibiendo las comilonas y las comedias, y permitiéndose únicamente los que sean precisos de la liturgia.

2. Los desórdenes, irregularidades y desobediencias que han caracterizado a esta Cofradía de la Vera Cruz desde sus comienzos, no impidieron que su vida se prolongase hasta año 1959 según los documentos conservados, y que continúe vigente en la actualidad, gracias a la gran devoción que sienten los mañegos por la imagen de esta congregación: *a Cru Bindita*. Igualmente ocurrirá con la Cofradía de Ánimas y del Rosario, que si bien no perduran hoy en día, si sobrevivieron hasta épocas no tan remotas.
3. En las últimas páginas del vetusto libro quedan esclarecidas las desavenencias entre los propios cofrades, y la nefasta organización que acompañó a la hermandad desde un primer momento. mediante un escrito enviado desde el obispado, ordena D. Cayetano Antonio Quadrillero y Mora: *“que aviendonos enterado de las discordias y distensiones que aveis tenido en las Juntas y Cabildos que de costumbre celebráis con el título de disponer y determinal lo que conviene al gobierno de vuestra Cofradía, y que en ellas divididos en parcialidades los hermanos cofrades insistiendo con porfiada temeridad cada uno de sus partidos en hacer prevalecer su dictamen y boto, daban ocasión a que muchos animos senturbasen en perjuicio de los estrechos santos vínculos de la confraternidad y mutuo amor que nos inspira el Santo temor de Dios, no pudiendo por otra parte tolerar que en estas Juntas forméis acuerdos ni tengáis estatutos nuevos sin nuestra licencia y aprobación(...)[40]”*
4. De este modo, parece ser que el principal sustento económico de la Vera Cruz eran las limosnas procedentes de los días de Jueves Santo, Domingo de Ramos, Día de Pascua y Día de la Ascensión. En el Domingo de Ramos (día santo de los cofrades) del año 1745 se recaudó un total de 23 donativos que reunieron la cantidad de 73 reales. Entre los caritativos destacaron hermanos como Alonso de Prado (6 reales), Martín y María, hijos de Francisco Matheos (4 reales), y Manuel Tabares Portugués junto a Águeda Fonseca, su mujer, y Antonio y Rosa, sus hijos (8 reales en total). En los años siguientes tenemos datos de limosnas de Domingos de Ramos de cantidades considerablemente menores: en el año 1790 se reunieron un total de 27 reales; en

1794 recaudaron 12 reales y 32 maravedís; y en el año 1805 la cantidad de 16 reales[39].

5. *“Sospecho de que se recivan los intereses desta Cofradía y no se sepa de su inversión (...) y mando que el caudal existente delos 746 reales que están en poder de los mayordomos de los años 1809, 1813 y de 1814 se reimbiertan en componer la capilla del mismo Cristo, esto es, lo más preciso, como son puertas y alguna otra cosa de mayor necesidad, y lo restante en una lámpara”[38].*
6. Por otro lado, tenemos conocimiento de la existencia de una mayor antigüedad en esta cofradía, pues dado el carácter asistencial de la misma, fue fundada una Obra Pía en el año 1576 por el Beneficiado Miguel Fernández, posteriormente regulada en el 1603. En el testamento de este Beneficiado y fundador, tras señalar las misas que se habían de decir, dejó su capital con el objetivo de someterlo a censo y así poder dotar a las huérfanas para su casamiento. Se especifica además, la normativa de que en el caso de ser dos mujeres quienes solicitasen dicha dote, tendría preferencia la que menos recursos económicos portase, y si existiera igualdad de condiciones, la de más avanzada edad sería la privilegiada. Sin embargo, si algún año no fuese solicitada esta dote por ninguna huérfana, la recaudación sería destinada a los pobres.
7. El libro más pretérito del cual se tiene conocimiento sobre esta hermandad en San Martín abarca un periodo de tiempo comprendido entre el año 1658 y 1743[36]. En él se recoge un procedimiento idéntico en casi todos los años: nombramiento de alcaldes de la cofradía, uno de los cuales tenía que ser también alcalde de la villa, nombramientos de de oficiales, procuradores y mayordomos. También se da cuenta de las limosnas recogidas en los días de Pascua, Ascensión y en algunos casos el Corpus.

• **CONCLUSIONES**

Siendo plenamente conscientes de la dificultad existente para delimitar el concepto de religiosidad popular, queremos destacar que para este trabajo ha sido preciso tener en cuenta que las cofradías y hermandades forman parte de ella, sin embargo, las cofradías pertenecientes a San Martín de Trevejo fueron creadas “desde arriba” mediante mandatos de obispos; entonces, y expresándonos en lenguaje cervantino: ¿Cuál es la razón de tamaña sinrazón? El ardoroso debate sobre la relación y coexistencia entre religiosidad popular y

religión oficial podría abarcar todo un estudio, a partir del cual, llegaríamos muy probablemente a la conclusión de que ambas formas deben explicarse conjuntamente para analizar los condicionantes sociales que las originan y mantienen.

Sin duda alguna la perdurabilidad de estas tres cofradías en la villa de San Martín de Trevejo se debe a razones extrínsecas e intrínsecas, donde la devoción juega un papel fundamental pero no es el único: los comportamientos sociales y las mentalidades colectivas jugarán un papel primordial. De este modo, definimos las cofradías como verdaderos lazos de solidaridad familiar y vecinal que contribuían a salvaguardar el orden público en las zonas rurales.

Para comprender la conducta de aquellos moradores que en los siglos XVI, XVII y XVIII decidieron en San Martín de Trevejo crear las cofradías del momento, hemos de considerarles como miembros de un sistema social que pretendía unificar a los individuos en un grupo a través del cual llegasen a ser capaces de desarrollar su propia conducta colectiva. En consecuencia, las relaciones de los miembros de estas Cofradías tienden a estabilizarse, organizarse y regularse mediante el desarrollo de un sistema de diferencias de roles, normas y valores compartidos que prescriben las creencias, actitudes y conducta en cuestiones relevantes para el grupo^[41]. Este hecho determina su condición de perennidad en el tiempo.

El dolor y la penitencia son los dos mandatos que dominaban la piedad popular de San Martín de Trevejo, donde el dolor de los pecados haciendo penitencia por ello era lo único que aseguraba la salvación eterna, por lo tanto, se hacía necesario crear órganos que facilitasen a los laicos un servicio de identificación con el dolor: las cofradías^[42]. Por ello, el inducido miedo a la muerte y a la condenación eterna será una de las razones por las que todo individuo pretérito querría formar parte del fenómeno cofradiero, pues era imprescindible contar con un entierro digno. Mediante esta práctica proliferaron desmesuradamente el número de misas que se obraban en honor al difunto.

Mediante estas circunstancias queda esclarecido el por qué de la perdurabilidad de las cofradías y hermandades de San Martín de Trevejo en el tiempo. El interés político que ha suscitado siempre este tipo de asociaciones, donde el provecho del capital que aportaban las hermandades y el necesario mantenimiento del orden social que suponen, han sido esgrimidos a lo largo de su historia por las altas jerarquías eclesiásticas y políticas, y

permitidas por una sociedad temerosa de la herejía que encontraba en estas formas de agrupación la defensa y protección necesaria contra el mal y las desgracias venideras, pero que también les satisfacía sus ansias de estimación social. Por último, sostenemos que la angustia que suscita el miedo a lo que sucederá después de la muerte explica notoriamente el comportamiento que el pueblo mantuvo durante siglos pasados, y, también, la profusión del fenómeno cofradiero en la singular villa de San Martín de Trevejo.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et al.* (2002): *“La Religiosidad popular. Crítica y Acción contra las Cofradías en la España del siglo XVIII”*. Granada. Universidad de Granada.

BOROBIO Dionisio (1998): *“Hermandades y Cofradías: Entre pasado y futuro”*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgico.

GINZBURG, Carlo (1997): *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnik Editores S.A.

MARTÍNEZ GIL F. (2000): *“Muerte y Sociedad en la España de los Austrias”*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

MIRA CABALLOS Esteban (2002): *“Hermandades y Cofradías en Badajoz y su Partido a finales de la Edad Moderna”*. Badajoz: Junta de Extremadura, Consejería de Cultura.

ROMERO MENSAQUE C.J. (2014): *“Un Paradigma de la Religiosidad Popular Moderna en España: La Devoción del Rosario y sus Cofradías”*. Murcia. Universidad de Murcia.

RUMEU DE ARMAS Antonio (1981): *“Historia de la Previsión Social en España. Cofrades, Gremios, Hermandades, Montepíos”*. Barcelona: Ediciones El Albir S.A.

VENTURA GRACIA M. (2010): *“Las Cofradías del Santísimo Sacramento”*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba.

-

-

-

-

[1] Lisón Tolosana C. expone en su obra *“Demonios y Exorcismos en los Siglos de Oro”* la soberanía de Felipe II sobre unos 6 millones de habitantes en la corona de Castilla, y un millón y medio de habitantes en Aragón. Es preciso detallar que más del 80% de la población era rural, compuesta principalmente de arrendatarios y braceros.

[2] ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et al.* (20002): *“La Religiosidad popular. Crítica y Acción contra las Cofradías en la España del siglo XVIII”*. Granada. Universidad de Granada.

[3] GINZBURG, Carlo (1997): *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnik Editores S.A.

[4] A lo largo de este trabajo utilizaremos el término “hermandad” y “cofradía” indistintamente, si bien somos conscientes de que el primero es de carácter más amplio que el segundo, puesto que por “cofradía” se entienden únicamente las hermandades

penitenciales (que ejercitan obras de piedad y caridad).

[5] RUMEU DE ARMAS Antonio (1981): *“Historia de la Previsión Social en España. Cofrades, Gremios, Hermandades, Montepíos”*. Barcelona: Ediciones El Albir S.A.

[6] *Ibidem*

[7] DIGESTO: tomo III, ley I, parte séptima, libro 47, título 22.

[8] DIGESTO: tomo I, ley I, libro III, título IV.

[9] DIGESTO: tomo III, ley IV, parte séptima, libro 47, título 22. Esta ley parece copiada de la ley de Solón que dicta: “si no se oponen a las leyes públicas, sea válido lo que convienen entre sí para sus fines los de un pueblo o *fratría*, los socios para un culto, los comensales, los cofrades de sepultura o religión”.

[10] RUMEU DE ARMAS Antonio (1981): *“Historia de la Previsión Social en España. Cofrades, Gremios, Hermandades, Montepíos”*. Barcelona: Ediciones El Albir S.A.

[11] BOROBIO Dionisio (1998): *“Hermandades y Cofradías: Entre pasado y futuro”*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgico.

[12] *Ibidem*.

[13] MIRA CABALLOS Esteban (2002): *“Hermandades y Cofradías en Badajoz y su Partido a finales de la Edad Moderna”*. Badajoz: Junta de Extremadura, Consejería de Cultura.

[14] ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et all.* (20002): *“La Religiosidad popular. Crítica y Acción contra las Cofradías en la España del siglo XVIII”*. Granada. Universidad de Granada.

[15] ROMERO MENSAQUE C.J. (2014): *“Un Paradigma de la Religiosidad Popular Moderna en España: La Devoción del Rosario y sus Cofradías”*. Murcia. Universidad de Murcia.

[16] Archivo Histórico Diocesano de Cáceres (en adelante A.H.D.C): Libro de cuentas,

inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[17] MARTÍNEZ GIL F. (2000): *“Muerte y Sociedad en la España de los Austrias”*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

[18] A.H.D.C: Libro de cuentas, inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[19] ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et all.* (20002): *“La Religiosidad popular. Crítica y Acción contra las Cofradías en la España del siglo XVIII”*. Granada. Universidad de Granada.

[20] A.H.D.C: Libro de cuentas, inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[21] ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et all.* (20002): *“La Religiosidad popular. Crítica y Acción contra las Cofradías en la España del siglo XVIII”*. Granada. Universidad de Granada.

[22] A.H.D.C: Libro de cuentas, inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[23] Siendo obligada la hermandad a satisfacer el referido alcance de 331 reales con 21 maravedís a Antonio Bayle, mayordomo del momento, cuando hubiese fondos.

[24] A.H.D.C: Libro de cuentas, inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[25] *Ibidem.*

[26] A.H.D.C: Libro de cuentas, inventarios y otros de la Cofradía de las Benditas Ánimas. Año 1766-1847.

[27] *Ibidem*

[28] A.H.D.C: Libro de visitas de la Parroquia de San Martín de Trevejo, año 1788, Nº 67 del inventario.

[29] A.H.D.C: Libro de Nuestra Señora del Rosario. Nombramiento de mayordomo y cuentas de la Cofradía del Rosario. San Martín de Trevejo, Caja 52-54. Nº 66 del inventario.

[30] A.H.D.C: Libro de Nuestra Señora del Rosario. Nombramiento de mayordomo y cuentas de la Cofradía del Rosario. San Martín de Trevejo, Caja 52-54. Nº 66 del inventario.

[31] *Ibidem*

[32] *Ibidem*

[33] A.H.D.C: Libro de Nuestra Señora del Rosario. Nombramiento de mayordomo y cuentas de la Cofradía del Rosario. San Martín de Trevejo, Caja 52-54. Nº 66 del inventario.

[34] *Ibidem*

[35] A.H.D.C: Libro de Nuestra Señora del Rosario. Nombramiento de mayordomo y cuentas de la Cofradía del Rosario. San Martín de Trevejo, Caja 52-54. Nº 66 del inventario.

[36] *Ibidem*

[37] A.H.D.C: Libro de Acuerdos, Nombramientos, Cuentas, Asientos de Cofrades y otros de la Cofradía de la Vera Cruz. San Martín de Trevejo, Caja 52-54, Nº 66 del inventario.

[38] *Ibidem*

[39] A.H.D.C: Libro de Acuerdos, Nombramientos, Cuentas, Asientos de Cofrades y otros de la Cofradía de la Vera Cruz. San Martín de Trevejo, Caja 52-54, Nº 66 del inventario.

[40] *Ibidem*

[41] ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS I. *et all.* (20002): “La Religiosidad popular. Crítica y Acción

contra las Cofradías en la España del siglo XVIII". Granada. Universidad de Granada.

[42] VENTURA GRACIA M. (2010): *"Las Cofradías del Santísimo Sacramento"*. Córdoba:
Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba.